

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1318

Impreso el día 22 de octubre de 2019

Término del artículo 113: 31 de octubre de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Actividades** realizadas por el Coro Musicana, de la provincia de Salta. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Kosiner.** (2.347-D.-2019.)

provincia de Salta, en su vigésimo año de trabajo ininterrumpido.

Pablo F. J. Kosiner.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kosiner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las actividades realizadas por el Coro Musicana de la provincia de Salta, en su vigésimo año de trabajo ininterrumpido; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2019.

*Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra.
– Elda Pértile. – Silvana M. Ginocchio.
– Silvia R. Horne. – Astrid Hummel. –
Josefina Mendoza. – Alejandra Rodenas.
– Gisela Scaglia.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades realizadas por el Coro Musicana de la

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kosiner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las actividades realizadas por el Coro Musicana de la provincia de Salta, en su vigésimo año de trabajo ininterrumpido. Las/os señoras y señores diputadas/os, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el Coro Musicana fue fundado en el año 1999 con el objetivo de difundir la música coral entre los niños jóvenes de la provincia de Salta. Entre sus actividades se destacan: conciertos religiosos, visitas a establecimientos educativos y encuentros y festivales de coros infanto-juveniles, entre otros. Por lo expuesto, las/os señoras y señores diputadas/os integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus.

* Art. 108 del Reglamento.